

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra número 146/2000, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia, a instancias de «Wediber, Sociedad Anónima», Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social y Banco de Vasconia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Se aprueba el convenio acordado en la Junta general el día 19 de abril de 2001, entre la quebrada «Wediber, Sociedad Anónima» y sus acreedores, transcrito en el hecho primero. Firme esta propuesta de auto, dése publicidad al mismo mediante edictos que se insertarán y publicarán del mismo modo que se hizo para el auto de declaración de quiebra. Anótese en los mismos registros en los que se anotó el auto declarando la quiebra. Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación».

Azpeitia (Gipuzkoa), 26 de julio de 2001.—El Secretario, ilegible.—42.597.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

En resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 365/00, se ha acordado citar a todos los acreedores de la quebrada y muy especialmente a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 3 de octubre, a las nueve horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder a la aprobación del convenio presentado por la quebrada, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace saber a todos los acreedores interesados que la proposición de convenio se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a los acreedores que comparezcan por medio de representante, que éste deberá acreditar fehacientemente tal representación.

Donostia-San Sebastián, 17 de julio de 2001.—El Secretario.—42.612.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gozalo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 44 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos declarativo menor cuantía número 633/00, instados por Isabel Catalina Calzada Morán en su propio nombre y en representación de su hijo menor Daniel Calzada Morán, representados por la Procuradora doña María Sanz Amaro, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de diez días, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos, así como de la cédula de emplazamiento y concederle el plazo que determina el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que conteste a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar a los efectos que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley

1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita que la demandante litiga acogiéndose al beneficio de Justicia Gratuita.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado ignorados y posibles herederos y causahabientes de Miguel Ángel Varela Ballesteros y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 2001.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.—42.097.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento Quiebra 223/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia:

Juez que la dicta: Doña Cristina Fernández Gil. Lugar: Madrid.

Fecha: 24 de julio de 2001.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador de «Sotol, Sociedad Anónima» únase a los autos de su razón, se tiene por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido por providencia de fecha 18 de junio de 2001, y visto el estado de la presente pieza separada se convoca Junta general de acreedores para decidir sobre la transacción propuesta entre la Sindicatura de la Quiebra Necesaria de «Sotol, Sociedad Anónima» y Caja Madrid, señalándose a tal efecto el próximo día 21 de septiembre de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, librándose el correspondiente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificar tal señalamiento a los acreedores de la mercantil quebrada, debiendo notificarse personalmente a los acreedores personados.

Así lo acuerda su señoría, doy fe. La Magistrada Juez. El Secretario.

Y para convocar a la citada Junta general de acreedores a los no personados, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario.—42.086.

MANZANARES

Doña Ángeles Muñoz Hurtado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio 40/01 seguidos a instancia de don Inocencio Duro Valle representado por el Procurador del turno de oficio señor Baeza Rodríguez y asistido del letrado señor Contreras contra Assia Bendriss Khaddouj cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia

En Manzanares, a 20 de junio de 2001.

Vistos por doña Carmen Romero Cervero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido, los presentes autos de juicio verbal de divorcio número 40/01 en los que ha sido parte demandante don Inocencio Duro Valle, representado por el Procurador señor Baeza Rodríguez y asistido por el Letrado señor don Miguel Nieto Contreras y parte demandada doña Assia Bendriss Khaddouj, declarada en rebeldía.

Dispongo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Baeza Rodríguez en nombre y representación de don Inocencio

Duro Valle y que lugar a los autos de divorcio seguidos bajo el número 40/01 en que ha sido parte demandada doña Assia Bendriss Khaddouj declarando disuelto el matrimonio formado por los mismos, así como la sociedad de gananciales sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas devengadas en los presentes autos.

Firme que sea la presente librese oficio al Registro Civil correspondiente a fin de que procedan a su anotación.

Notifíquese la presente a las partes instruyéndoseles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación el cual deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación de la presente, conociendo del mismo la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, surta efectos y sirva de notificación en forma a la demandada Assia Bendriss Khaddouj expido y firmo el presente en Manzanares a 25 de julio de 2001.»

Manzanares, 25 de julio de 2001.—La Secretaria, María Ángeles Muñoz Hurtado.—42.094.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 912/99 se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Unidad de Litotricia del Sureste, Sociedad Anónima», en la que la totalidad de los acreedores, de común acuerdo, han adoptado el nombramiento de los siguientes Síndicos:

«GMBH Dornier Medizintechnik» en la persona de don José Fernández Rodríguez; Sanatorio «San Carlos», en la persona de don Juan García García, y doña María Antonia García Sánchez en nombre propio.

Asimismo, se acuerda convocar a los acreedores a la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos, la cual se celebrará el próximo día 21 de septiembre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Juan Carlos I, edificio «Dimovil», quinta planta.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—42.599.

MUROS

Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16/2001, se sigue a instancia de doña Consuelo Nieto Barbazán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Antonio Barbazán Ponte, natural de Outes, nacido el día 2 de mayo de 1892, de estado viudo, quien se ausentó de su último domicilio en Cabanamoura, San Orente, Outes (A Coruña), no teniendo de él noticias desde 1952, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 22 de junio de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—39.797.